



**RESOLUCIÓN RG N° 276 - FCEJ - 2023**

**VISTO:**

Que en el Plan de Estudios de las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Administración de Salud (Ciclo de Complementación Curricular), Abogacía y Escribanía existen asignaturas que están incorporadas al Régimen de Promocional (de Evaluación Continua) para su aprobación sin la instancia de aprobación de examen final;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución RG N° 14-FCEJ-2017, en su Art. 1°, establece pautas comunes para acceder a la aprobación de las materias de Régimen Promocional (de Evaluación Continua) de todas las carreras de la Facultad;

Que la Resolución RG N° 62-FCEJ-2018, en su Art. 1°, aprueba la incorporación de un examen recuperatorio, de uno de los parciales, que brinde la posibilidad de aprobar las materias con régimen promocional;

Que la Resolución RG N° 30-FCEJ-2023, en su Art. 3°, hace extensivo el cambio de condiciones de aprobación de todas aquellas materias que se encuadran dentro del Régimen Promocional (de Evaluación Continua), donde puede reemplazarse un examen parcial escrito por coloquios, conferencias, exposiciones, debates, mesas redondas, análisis de casos, discusiones de problemas de actualidad, monografías, cuestionarios, lecturas comentadas, trabajos integradores, participación en seminarios o congresos, etc.; contando con la debida justificación y fundamentación por escrito del docente titular para efectuar dicho cambio y con la aprobación del Director de Carrera pertinente en cada caso;

Que es necesario unificar la reglamentación existente en torno a las asignaturas de Régimen Promocional (de Evaluación Continua);

Que, desde el Equipo de Gestión, y tras realizar un análisis detallado, se considera valioso incorporar nuevas materias dentro del Régimen Promocional (de Evaluación Continua), para favorecer de esta manera el recorrido académico de nuestros estudiantes.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS**

**RESUELVE:**

**Art. 1º** Establecer pautas comunes para el Régimen Promocional (de Evaluación Continua) de todas las asignaturas de todas las carreras de la Facultad, que constan en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución.

Para acceder a la aprobación de la materia por este régimen los alumnos deberán reunir los siguientes requisitos:

- Asistencia no inferior al 75% del total de clases de la asignatura.
- Aprobación de tres (3) exámenes parciales con una calificación no inferior a seis (6).
- Promedio de calificaciones (calificación definitiva) no inferior a siete (7).
- Tener en cuenta que un examen parcial escrito puede reemplazarse por coloquios, conferencias, exposiciones, debates, mesas redondas, análisis de casos, discusiones de problemas de actualidad, monografías, cuestionarios, lecturas comentadas, trabajos integradores, participación en seminarios o congresos, etc.; contando con la debida justificación y fundamentación por escrito del docente titular para efectuar dicho cambio y con la aprobación del Director de Carrera pertinente en cada caso.
- Se tomará un (1) examen recuperatorio de los parciales, que brinda la posibilidad de aprobar la materia con régimen promocional.
- Los alumnos no promocionados son evaluados en un examen final que consta de una instancia escrita y una oral.

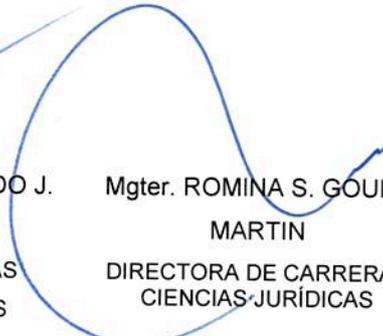
Las condiciones de regularidad se obtendrán de la siguiente manera:

- Alumno regular: asistencia a por lo menos el 70% de las clases y aprobación de dos (2) exámenes parciales.
- Alumno no regular: asistencia a por lo menos el 40% de las clases y aprobación de un (1) examen parcial.
- Alumno recursante: aquel que no alcance los requisitos mencionados anteriormente.

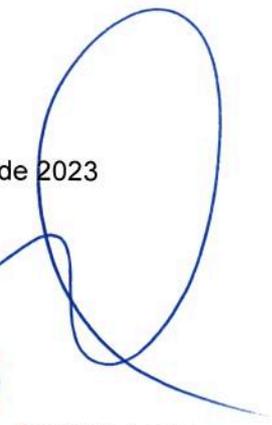
- Art. 2º** Ratificar la plena vigencia de la Resolución A-E-CP-LE N°458-FCJE-2010 que establece la validez de la aprobación para quienes no hubieran tenido aprobada la materia correlativa anterior y hacerlo extensivo a la Licenciatura en Administración y a la Licenciatura en Administración de Salud (Ciclo de Complementación Curricular).
- Art. 3º** Derógese la Resolución RG-Nº 14-FCEJ-2017.
- Art. 4º** Disponer que, durante el dictado de la materia, el profesor Titular informará a la Jefatura de Despacho y al Director de Carrera, las calificaciones parciales utilizando la planilla que se encuentra en el Anexo II. Al finalizar el semestre, el Titular deberá enviar la planilla completa, indicando calificaciones y condición final de cada estudiante.
- Art. 5º** Establecer que la presente Resolución entrará en vigencia al comienzo (dictado de clases) del ciclo lectivo 2024.
- Art. 6º** Encárguese a la Asesoría Docente la evaluación periódica de la presente propuesta y, de considerarse oportuno, sugerir la actualización y/o modificación de las condiciones establecidas.
- Art. 7º** Comuníquese a los interesados. Dese copia a los Profesores Titulares de cátedra. Comuníquese al Centro de Estudiantes y, por su intermedio a los estudiantes. Infórmese en cartelera. Archívese.

Mendoza, 7 de diciembre de 2023

  
Esp. Ctdor. Abog. EDUARDO J.  
VILLARREAL  
DIRECTOR DE CARRERAS  
CIENCIAS ECONÓMICAS

  
Mgter. ROMINA S. GOULU  
MARTIN  
DIRECTORA DE CARRERAS  
CIENCIAS JURÍDICAS

  
Mgter. NORA GRACIELA  
METZ  
SECRETARIA

  
Dr. ROLANDO GALLI REY  
DECANO



**ANEXO I - RESOLUCIÓN RG N° 276 - FCEJ - 2023**

**MATERIAS DE RÉGIMEN PROMOCIONAL (EVALUACIÓN CONTINUA)**

**A. CICLO BÁSICO CONTADOR PÚBLICO - LICENCIATURA EN ECONOMIA**

**Primer año:**

1. Álgebra
2. Instituciones del Derecho Público
3. Economía I

**Segundo año:**

4. Matemática y Cálculo Financiero
5. Economía II (Macroeconomía y Política Económica)
6. Estadística
7. Economía III (Microeconomía)

**B. CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO**

**Tercer año:**

1. Costos y Contabilidad de Gestión
2. Procesos y Sistemas de Información
3. Derecho Civil
4. Administración Financiera

**Cuarto año:**

5. Instituciones del Trabajo y Administración de Recursos Humanos
6. Auditoría de Sistemas
7. Contabilidad Gerencial

**TOTAL: 14 Materias**

**C. CARRERA DE LICENCIATURA EN ECONOMÍA**

**Tercer año:**

1. Econometría y Matemática para Economistas
2. Procesos y Sistemas de Información
3. Economía del Sector Público

**Cuarto año:**

4. Mercado de Capitales

5. Economía Monetaria
6. Evaluación Económica de Proyectos

**TOTAL: 13 Materias**

**D. CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN**

**Primer año:**

1. Matemática I
2. Contabilidad para Administración
3. Derecho I
4. Introducción al Desarrollo Empresarial

**Segundo año:**

5. Estadística (Metodológica y Aplicada)
6. Matemática II
7. Derecho II
8. Costos para Decisiones

**Tercer año:**

9. Administración III (Recursos Humanos)
10. Comercialización II (Investigación de Mercado)

**Cuarto año:**

11. Formulación y Evaluación de Proyectos

**TOTAL: 11 Materias**

**E. CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE SALUD (CICLO DE  
COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR)**

**Primer año:**

1. Sistemas de Salud Comparados
2. Comercialización de Servicios de Salud
3. Metodología de la Investigación

**TOTAL: 3 Materias**

## **F. CICLO BÁSICO ABOGACÍA - ESCRIBANÍA**

### **Primer año:**

1. Derecho Político
2. Estrategias de Aprendizaje Universitario
3. Derecho Público I (Constitucional)

### **Segundo año:**

4. Introducción a la Práctica del Derecho Procesal
5. Introducción a Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos
6. Derecho Privado IV (Sociedades)

### **Tercer año:**

7. Derecho Público III (Financiero y Tributario)
8. Principios de Derecho Internacional Público
9. Mediación
10. Práctica Jurídica Empresarial

**TOTAL: 10 Materias**

## **G. CARRERA DE ABOGACÍA**

### **Cuarto año:**

11. Derecho Concursal
12. Derecho Ambiental

**TOTAL: 12 Materias**

## **H. CARRERA DE ESCRIBANÍA**

**TOTAL: 10 Materias**



